CANELAS
2025-2028
GOBIERNO MUNICIPAL

¡Unidos somos grandes!

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 49 y 52 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Durango y sus Municipios, invito a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HVG S.A. DE C.V.** a participar como contratista para la ejecución de obras financieras con recursos de FISM 2026 tomando como base que el mencionado cuenta con la capacidad requerida, además que la Presidencia acepta los precios unitarios para la obra, aunado a esto, dispone de los recursos humanos , maquinaria y materiales para realizar la obra en tiempo y forma, garantizando con esto la adecuada terminación y condiciones operativas optimas de la obra social, los representantes de esta Presidencia Municipal, después de una minuciosa revisión de estos factores, y tomando en cuenta que de acuerdo al descrito en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, el monto presentado para la obra analizado por el contratista no contraviene la disposición de estos, considera que son determinantes para proceder a la adjudicación la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE."** La cual para su financiamiento cuenta con una cantidad de **$510,013.16 (Quinientos diez mil trece pesos 16/100 m.n.) proviene** del fondo FISM 2026.

Por lo tanto, se le **ADJUDICA EL CONTRATO No DOPM-CAN/URB/009/FISM-2026** a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HVG S.A. DE C.V.** en base a los artículos 38, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y demás ordenamientos Estatales y Municipales vigentes.

ATENTAMENTE:

CANELAS, DGO., AL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2026

DICTAMINÓ:

CANELAS
2025-2028
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. ALEJANDRO AGUNDEZ MORENO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DRA. VERONICA JIMÉNEZ ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Scanned with CamScanner